



RESOLUCIÓN NÚMERO 2052

2 1 JUN. 2013

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de LINARES, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de LINARES:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	ROSA MARIA ANDRADE PANTOJA	27108489	ASG	08/jun/2012	07/jun/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN
2	DILIA AMPARO BENAVIDES SEGURA	27423243	ASG	14/ene/2012	13/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN
3	CARMELA NELLI MORA ROSERO	27304198	SECRETARIO	01/ene/2011	31/dic/2011	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige para los períodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 1 JUN. 2013

ONELS RCIA PAREDES Secretario de Educación Departamental

OSERO INSUAST

Vo.Bo CARLOS ANDRES LOPEZ

زرج ہے۔ laboró: Gerardo Galla cnico Operativo

Vo.Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO Profesional Universitario

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.